



El primer paso, el más importante.

REF.: ADJUDICA "CURSO: NUEVAS ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR PARA TÉCNICOS EN ATENCIÓN DE PARVULOS" REGION DE TARAPACA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **4-00530**

IQUIQUE, **30 AGO 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de fecha 16 de Agosto del 2012, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución N° 015/508 de fecha 23 de Agosto del 2012 se autorizó el llamado a Licitación Pública para adquisición de "Curso: nuevas estrategias para la elaboración de la planificación curricular para técnicos en atención de párvulos" de la Junta Nacional de Jardines Región de Tarapacá.

2.- Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-46-L112, respondiendo a este llamado el oferente que a continuación se indica junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L.	Cumple lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.

3.- Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 30 de Agosto del 2012 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de "Curso: nuevas estrategias para la elaboración de la planificación curricular para técnicos en atención de párvulos", a la oferta mejor evaluada y por considerarla convenientes a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO	NOTA EVALUACIÓN
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L.	PRECIO	10
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L.	EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	10
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L.	EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	10
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L.	CONTENIDOS DEL CURSO	10

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L., RUT 76.089.109-6** con domicilio en Lesonia N°433, Viña del Mar, Valparaíso por la adquisición de "Curso: nuevas estrategias para la elaboración de la planificación curricular para técnicos en atención de párvulos".

2.- Páguese a **CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA E.I.R.L., RUT 76.089.109-6, la suma total de \$998.900** (novecientos noventa y ocho mil novecientos pesos), Exento de IVA, una vez ejecutada la capacitación. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

3.- Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Desarrollo de la Personas, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación. **Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional**, según lo estipula el punto 18 de las presentes bases administrativas.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá las ordenes de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 22, ítem 01, asignación 002, "Bienes y Servicios del Programa 01" del Presupuesto Vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



RONEL TORRES FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI TARAPACA

RTF/RVK/RCV/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes